

Internet Plus Empresarial 3.5

Pospago corporativo-empresarial

I. Plan, servicios incluidos y tarifas aplicables.

I.1 Cargo Fijo Mensual (Renta).

Modalidad de contratación base: Abierto CPP (Abonado individual)

Cada línea tendrá disponible la cantidad de datos incluida en el plan tarifario contratado, y los consumos adicionales a los servicios incluidos en el plan son facturados al término del ciclo de facturación.

El servicio es activado en la modalidad “El que llama paga” (CPP).

Precio sin IVA: \$335.34

Precio con IVA: \$389.00

Otra modalidad de contratación: Abierto CPP (Pool de datos)

Las líneas se integrarán en una cuenta que consolidará en una sola bolsa la cantidad de datos incluidos en el plan contratado por cada línea integrante de la cuenta; cabe señalar que para formar parte de una cuenta, las líneas integrantes deberán tener el mismo plan contratado.



Las líneas asociadas al “Pool de datos” podrán consumir indistintamente los datos de la bolsa consolidada, la cual únicamente estará disponible para el consumo de datos.

El servicio es activado en la modalidad “El que llama paga” (CPP),

Precio sin IVA: \$361.21

Precio con IVA: \$419.00

Otra modalidad de contratación: Controlado CPP. (Abonado individual)

Cada línea tendrá disponible la cantidad de datos incluida en el plan tarifario contratado, y los consumos adicionales a los incluidos en el plan se debitan de las recargas de saldo que realice el usuario.

El servicio es activado en la modalidad “El que llama paga” (CPP)

Precio sin IVA: \$361.21

Precio con IVA: \$419.00

LA TARIFA DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN CONTROLADO Y ABIERTO (POOL DE DATOS) CORRESPONDE A LA TARIFA DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN BASE “ABIERTO (ABONADO INDIVIDUAL)” MÁS UNA CUOTA ADICIONAL POR CAMBIO DE MODALIDAD (LA TABLA ANTERIOR MUESTRA LA TARIFA FINAL A SER PAGADA POR EL USUARIO INCLUYENDO LA CUOTA ADICIONAL POR MODALIDAD).

NO DISPONIBLE EN MODALIDAD “EL QUE RECIBE PAGA” (MPP).

LAS TARIFAS SE EXPRESAN EN PESOS, MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (MÉXICO), E INCLUYEN IVA DEL 16%, TASA QUE PODRÁ VARIAR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE SE ENCUENTRE VIGENTE AL MOMENTO DE LA FACTURACIÓN. EL CARGO FIJO MENSUAL (RENTA) Y, EN SU CASO, EL CARGO MENSUAL POR EQUIPO SE COBRARÁN POR PERIODO MENSUAL ADELANTADO.

I.2 Servicios incluidos por el Cargo Fijo Mensual (Renta).

I.2.1 Datos incluidos por el Cargo fijo Mensual.

Datos para navegación libre: 10,240 Megabyte (MB).

Los **Megabytes (MB)** incluidos en el plan podrán ser utilizados estando dentro de México y Estados Unidos.

El uso de MB estando fuera de México y Estados Unidos, se cobrará conforme a las tarifas para consumo de datos estando en Roaming Internacional vigentes para el país visitado. Consulte tarifas aplicables en www.telcel.com/viajero.

Los servicios incluidos se encuentran sujetos a las Políticas de Uso descritas más adelante.

El Cargo Fijo Mensual (Renta) y, en su caso, en Cargo Mensual por Equipo se cobrarán por periodo mensual adelantado.

I.2.1.1 Modalidad Abierto (abonado individual)

Si el usuario solicitó la activación de la **modalidad Abierto (abonado individual)** y ha consumido el 100% de los datos incluidos en su plan, Telcel le enviará una notificación informándole que ha agotado la totalidad de datos incluidos en su plan y continuará navegando bajo demanda (por KB adicional) o podrá contratar un paquete de datos adicional. En dicha notificación, Telcel incluirá una liga que llevará al cliente a consultar la oferta vigente de paquetes de datos en donde podrá contratar el paquete que sea de su agrado.

Si el usuario, dentro de un mismo ciclo de facturación, consume el límite de datos bajo demanda establecidos, será automáticamente direccionado al portal en Internet de Telcel en donde podrá conocer la oferta de paquetes adicionales de datos disponibles y adquirir uno para continuar navegando hasta que termine su ciclo de facturación corriente e inicie el siguiente ciclo, mismo en el que contará nuevamente con la cantidad de datos incluida en el plan por el pago de la Renta.

I.2.1.2 Modalidad Abierto (Pool de datos)

Si el usuario solicitó la activación de la modalidad **Abierto (Pool de datos)**, los datos incluidos en su plan se consolidarán en una sola bolsa formada por la cantidad de datos incluidos en el plan de cada línea asociada a una cuenta. Las líneas asociadas al "Pool" podrán consumir indistintamente los datos de la bolsa consolidada hasta su término. Esta opción de consumo está disponible únicamente para el uso de datos y requiere que las líneas integrantes de la cuenta tengan el mismo plan contratado.

Si la bolsa de datos consolidada es consumida dentro de un mismo ciclo de facturación, las líneas continuarán consumiendo hasta el límite de datos bajo demanda establecido, una vez

alcanzado el límite de consumo será automáticamente direccionado al portal en Internet de Telcel en donde podrá conocer la oferta de paquetes adicionales de datos disponibles y adquirir uno para continuar navegando hasta que termine su ciclo de facturación corriente e inicie el siguiente, mismo en el que contará nuevamente con la bolsa de datos consolidada para las líneas integrantes de la cuenta; cabe señalar que si el cliente contrata un paquete de datos, la cantidad de datos únicamente podrá ser utilizada por la línea, y por lo tanto no será abonada a la bolsa consolidada de la cuenta.

I.2.1.3 Modalidad Controlado

Si el usuario solicitó la activación de la modalidad **Controlado** y ha consumido el 100% de los datos incluidos en su plan por el pago de la Renta, para continuar navegando dentro del mismo ciclo de facturación tendrá que:

- a) Realizar una recarga de saldo, en cuyo caso, los consumos adicionales se cobrarán conforme a la tarifa aplicable por KB adicional; o
- b) Adquirir un paquete de datos adicional.

Si al término de los datos incluidos en el paquete adicional adquirido, el usuario no cuenta con saldo para consumo de datos bajo demanda, deberá esperar al inicio del siguiente ciclo de facturación mismo en el que contará nuevamente con la cantidad de datos incluida en el plan por el pago de la Renta.

En caso de no realizar la recarga y/o contratación de un paquete de datos adicional, el usuario no podrá continuar navegando hasta el inicio de su siguiente ciclo de facturación.

Consideraciones generales del uso de datos incluidos:

Disponible para usuarios con planes en la modalidad Abierto (abonado individual), Abierto (Pool de datos) y Controlado CPP.

El usuario podrá hacer uso de los datos incluidos a través de cualquiera de las tecnologías disponibles y ofrecidas por Telcel (2G, 3G y 4G), así como 5G conforme la Empresa la vaya haciendo disponible a los usuarios en general y de acuerdo a las coberturas comunicadas por la misma en su página en Internet www.telcel.com/cobertura.

El usuario podrá hacer uso de los datos incluidos estando conectado a la red 5G de Telcel, siempre y cuando, el equipo terminal utilizado (modem), cuente con las capacidades técnicas necesarias, el usuario disponga de un Chip Inteligente (SIM Card), cuya versión sea compatible con la tecnología de red 5G y éste se encuentre dentro de la cobertura garantizada 5G. Consulte la disponibilidad y mapas de cobertura 5G en www.telcel.com/cobertura.

El usuario podrá contratar y hacer uso del plan con cualquier equipo terminal debidamente homologado y compatible con la red de Telcel; sin embargo, si éste no cuenta con las capacidades técnicas necesarias no podrá hacer uso de la red 5G. No obstante lo anterior, el usuario podrá disponer y hacer uso de la red 5G de Telcel en cualquier momento siempre y cuando se encuentre dentro de la cobertura garantizada 5G y haga uso de un equipo terminal debidamente homologado y compatible, sin necesidad de solicitar activación adicional alguna.

La compatibilidad de la red de 5G con servicios como APNs Privados, APNs compartidos o cualquier solución empresarial dependerá de los recursos disponibles con que cuente la empresa.

I.2.2 Datos incluidos para el uso de redes sociales y/o mensajería instantánea.

Facebook, Messenger, X y WhatsApp: 2,048 MB

Los Megabytes (MB) incluidos para el uso Redes Sociales y Mensajería instantánea podrán utilizarse de forma indistinta y compartida entre las aplicaciones móviles oficiales y/o páginas en Internet de Facebook, Messenger, Twitter y/o WhatsApp

EL USO DE LAS APLICACIONES FACEBOOK, MESSENGER Y TWITTER, ESTÁ LIMITADO PARA SU USO ÚNICAMENTE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.

LA APLICACIÓN WHATSAPP PODRÁ SER UTILIZADA ESTANDO DENTRO DE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ.

Al término de los datos incluidos para el uso de las aplicaciones móviles señaladas se comenzará a cobrar la tarifa por Kilobyte (KB) adicional establecido.

Los datos incluidos para el uso de aplicaciones no es aplicable para uso con Pool de Datos, por lo que no se considerará dicha cantidad de datos para la bolsa consolidada de la cuenta.

I.3 Tarifas aplicables al consumo de servicios adicionales a los incluidos - (Abierto Abonado individual y Pool de datos CPP).

Las tarifas son en pesos moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (México) y se informan con IVA del 16%. La

tasa impositiva podrá variar de tiempo en tiempo de conformidad con la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA) que se encuentre vigente al momento de la contratación de los servicios.

I.3.1 Datos.

Una vez agotados los Megabytes (MB) incluidos en el Plan o la bolsa consolidada de la cuenta por el pago del Cargo Fijo Mensual (Renta), el consumo adicional de datos realizado dentro del mismo ciclo de facturación será tasado de forma automática por Kilobyte (KB) aplicando la siguiente tarifa:

Servicio adicional: Datos – Kilobyte (KB).

Precio sin IVA: \$0.000210

Precio con IVA: \$0.000244

I.3.2 Llamadas salientes estando dentro de México, Estados Unidos y Canadá.

Aplica para llamadas de voz salientes a cualquier número fijo o móvil desde y hacia México, Estados Unidos y Canadá.

Servicio adicional: Minuto saliente.

Precio sin IVA: \$0.61

Precio con IVA: \$0.70

I.3.3 Llamadas nacionales salientes estando dentro de México.

Aplica para llamadas de voz a números 800 y/o marcaciones especiales nacionales estando dentro de México.

Servicio adicional: Minuto nacional saliente.

Precio sin IVA: \$0.61

Precio con IVA: \$0.70

I.3.4 Llamadas salientes de Larga Distancia Internacional.

Aplica para llamadas de Larga Distancia Internacional (LDI), cuando el usuario se encuentre dentro de México, Estados Unidos o Canadá.

Servicio adicional: Minuto saliente con destino a Centroamérica.

Precio sin IVA: \$7.76

Precio con IVA: \$9.00

Servicio adicional: Minuto saliente con destino a Sudamérica o Europa.

Precio sin IVA: \$7.76

Precio con IVA: \$9.00

Servicio adicional: Minuto saliente con destino a Cuba.

Precio sin IVA: \$15.45

Precio con IVA: \$17.92

Servicio adicional: Minuto saliente con destino al Resto del Mundo.

Precio sin IVA: \$7.76

Precio con IVA: \$9.00

I.3.5 Llamadas entrantes estando dentro de México, Estados Unidos o Canadá.

Servicio adicional: Minuto entrante.

Precio sin IVA: \$0.00

Precio con IVA: \$0.00

I.3.6 Mensaje de texto SMS saliente.

Aplica para el envío de Mensajes de texto SMS a cualquier número fijo o móvil estando dentro de México, Estados Unidos o Canadá.

Servicio adicional: SMS saliente.

Precio sin IVA: \$0.61

Precio con IVA: \$0.70

I.3.7 Mensaje multimedia (MMS) saliente.

Aplica para el envío de Mensajes multimedia (MMS) a cualquier número fijo o móvil estando dentro de México, Estados Unidos o Canadá.

Servicio adicional: MMS saliente.

Precio sin IVA: \$1.79

Precio con IVA: \$2.08

I.3.8 Consulta de buzón de voz.

La tarifa se cobrará por cada llamada de recuperación de mensajes de voz a la marcación *86 desde la línea Telcel.

Aplica únicamente para consultas al buzón de voz estando dentro de México, E.U.A y Canadá. No aplica para consulta del buzón de voz estando en Roaming Internacional.

Servicio adicional: Llamada al buzón de voz sin importar la duración de la llamada estando en México, E.U.A. y Canadá.

Precio sin IVA: \$1.03

Precio con IVA: \$1.19

I.4 Tarifas aplicables al consumo de servicios adicionales (Controlado).

Las tarifas son en pesos moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (México) y se informan con IVA del 16%. La tasa impositiva podrá variar de tiempo en tiempo de conformidad con la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA)

que se encuentre vigente al momento de la contratación de los servicios.

La tarifa correspondiente será debitada del Saldo Amigo abonado por el usuario.

I.4.1 Datos.

Una vez agotados los Megabytes (MB) incluidos en el Plan por el pago del Cargo Fijo Mensual (Renta), el consumo adicional de datos realizado dentro del mismo ciclo de facturación será tasado de forma automática por Kilobyte (KB) aplicando la siguiente tarifa:

Servicio adicional: Datos – Kilobyte (KB).

Precio sin IVA: \$0.000210

Precio con IVA: \$0.000244

I.4.2 Llamadas salientes estando dentro de México, Estados Unidos y Canadá.

Aplica para llamadas de voz salientes a cualquier número fijo o móvil desde y hacia México, Estados Unidos y Canadá.

Servicio adicional: Minuto saliente.

Precio sin IVA: \$0.61

Precio con IVA: \$0.70

I.4.3 Llamadas nacionales salientes estando dentro de México.

Aplica para llamadas de voz a números 800 y/o marcaciones especiales nacionales estando dentro de México.

Servicio adicional: Minuto nacional saliente.

Precio sin IVA: \$0.61

Precio con IVA: \$0.70

I.4.4 Llamadas salientes de Larga Distancia Internacional.

Aplica para llamadas de Larga Distancia Internacional (LDI), cuando el usuario se encuentre dentro de México, Estados Unidos o Canadá.

Servicio adicional: Minuto saliente con destino a Centroamérica.

Precio sin IVA: \$10.33

Precio con IVA: \$11.98

Servicio adicional: Minuto saliente con destino a Sudamérica o Europa.

Precio sin IVA: \$15.50

Precio con IVA: \$17.98

Servicio adicional: Minuto saliente con destino a Cuba.

Precio sin IVA: \$21.53

Precio con IVA: \$24.98

Servicio adicional: Minuto saliente con destino al Resto del Mundo.

Precio sin IVA: \$15.50

Precio con IVA: \$17.98

I.4.5 Llamadas entrantes estando dentro de México, Estados Unidos o Canadá.

Servicio adicional: Minuto entrante.

Precio sin IVA: \$0.00

Precio con IVA: \$0.00

I.4.6 Mensaje de texto SMS saliente.

Aplica para el envío de Mensajes de texto SMS a cualquier número fijo o móvil estando dentro de México, Estados Unidos o Canadá.

Servicio adicional: SMS saliente.

Precio sin IVA: \$0.61

Precio con IVA: \$0.70

I.4.7 Mensaje multimedia (MMS) saliente.

Aplica para el envío de Mensajes multimedia (MMS) a cualquier número fijo o móvil estando dentro de México, Estados Unidos o Canadá.

Servicio adicional: MMS saliente.

Precio sin IVA: \$1.79

Precio con IVA: \$2.08

I.4.8 Consulta de buzón de voz.

La tarifa se cobrará por cada llamada de recuperación de mensajes de voz a la marcación *86 desde la línea Telcel.

Aplica únicamente para consultas al buzón de voz estando dentro de México, E.U.A y Canadá. No aplica para consulta del buzón de voz estando en Roaming Internacional.

Servicio adicional: Llamada al buzón de voz sin importar la duración de la llamada estando en México, E.U.A. y Canadá

Precio sin IVA: \$1.03

Precio con IVA: \$1.19

II. Políticas de Uso.

II.1 Política para prevenir prácticas prohibidas y el uso inadecuado de servicios ilimitados.

Para ofrecer un servicio de calidad y con equidad de acceso a la red a todos nuestros usuarios, así como, para prevenir y disuadir

la comisión de Prácticas Prohibidas (como definidas en el Contrato), y el uso de los servicios de voz, SMS y/o datos ofrecidos como sin límite o ilimitados con fines distintos a la comunicación de persona a persona y/o a los definidos en la oferta comercial ofrecida y contratada; todos los servicios ofrecidos sin límite o ilimitados están sujetos a lo siguiente:

Queda estrictamente prohibido hacer uso de los servicios de voz, SMS y/o datos (incluyendo el uso de redes sociales, mensajería instantánea y/u otros servicios de tipo OTT provistos directamente por Telcel o un tercero), ofrecidos sin límite o ilimitados para otros fines distintos a la comunicación persona a persona y/o para fines distintos a los definidos en la oferta comercial ofrecida y contratada.

Sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula Primera del Contrato, se considerará que el usuario incurre en una Práctica Prohibida cuando los servicios sean utilizados:

- a) Con fines de reventa o cualquier forma de explotación comercial sin previa autorización del Instituto Federal de Telecomunicaciones y acorde al marco regulatorio aplicable;
- b) Como líneas de *call center* y/o para envío de publicidad y/o notificaciones o alertas masivas;
- c) Como monitor de bebé (*baby phone*);
- d) Para la provisión de servicios de telefonía y/o mensajería y/o acceso a Internet público en cualquier tipo de establecimiento y/o en casetas públicas (por ejemplo: casetas telefónicas, postes, puestos de revistas o flores, o pedestales, entre otros);
- e) Para el establecimiento de puertas de enlace de envío de comunicaciones tipo bypass;

- f) Para el envío de mensajes masificados de tipo spam, y/o *phishing* y/o análogo;
- g) Para la transmisión o descarga de datos de forma masificada tipo *Torrent* y/o similar o análogo;
- h) Para el establecimiento de accesos a contenidos (archivos, documentos, imágenes, fotos, audios, videos y/o combinación de éstos), de forma permanente y/o en vivo a manera de *streaming*;
- i) De cualquier forma, que degraden y/o perturben la red de Telcel o degraden y/o perturben los servicios de otros usuarios, y/o
- j) Para fines fraudulentos, delictivos o ilegales.

En caso de detectarse que el usuario incurre en cualquiera de las conductas señaladas, Telcel se reserva el derecho de ejercer las acciones administrativas, civiles y/o penales que conforme a derecho correspondan; incluyendo, las correspondientes a la reparación de daños y perjuicios ocasionados a Telcel; pudiendo, en su caso, suspender o cancelar de forma parcial, total, definitiva o temporal la prestación de los servicios y/o beneficios de uso sin límite o ilimitados; así como, establecer al Cliente, de forma temporal o permanente, una Política de uso justo que limite la velocidad máxima de navegación permitida.

Cuando Telcel detecte alguna de las conductas mencionadas, notificará al usuario la conducta detectada y las acciones a tomarse. Telcel intentará contactar al usuario para permitirle realizar alguna aclaración, previo a la implementación efectiva de las medidas a tomarse. En caso de no poderse contactar, el usuario en cualquier momento podrá acercarse a Telcel, a través de cualquiera de los canales de atención a clientes, para realizar las aclaraciones pertinentes y reestablecer su servicio y/o

beneficios y/u optar por la activación de una oferta comercial cuyas finalidades ofrecidas se adapten mejor a la necesidad real del usuario.

II.3 Política de uso de Servicios Sin Frontera.

Para garantizar el uso razonable y evitar el uso de forma permanente estando fuera del territorio nacional de los servicios de voz, SMS y/o datos ilimitados (Sin Límite) ofrecidos como “Sin Frontera”, los usuarios sujetos a lo siguiente:

Deberán contar con un plan tarifario (pospago) activo que incluya los beneficios “Sin Frontera” o haber contratado el producto adicional “Sin Frontera”.

Estar al corriente de pago.

La línea deberá haber registrado tráfico dentro de la red de Telcel (en México) previo a la utilización de los servicios dentro de la cobertura “Sin Frontera” (Estados Unidos y/o Canadá).

Los servicios “Sin Frontera” no son para uso internacional permanente. Se considerará que existe un uso internacional permanente cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

- i) El usuario haya hecho uso de los servicios “Sin Frontera” por un periodo igual o mayor a 29 días continuos fuera del territorio nacional; esto es, sin haber registrado tráfico nacional dentro de la red de Telcel en el periodo señalado; o
- ii) Cuando durante el ciclo de facturación corriente el tráfico de minutos, SMS y/o datos estando dentro de la cobertura “Sin Frontera” (E.U.A. y/o Canadá):

- a) Sea mayor al promedio de minutos y/o SMS consumidos por el usuario durante los últimos 3 meses dentro del territorio nacional, o
 - b) Sea mayor a 200 minutos y/o SMS; o
- iii) Cuando el tráfico mensual de larga distancia internacional (LDI) saliente estando en México con destino a E.U.A. y/o Canadá:
 - a) Sea mayor al promedio de minutos o SMS consumidos por el usuario durante los últimos 3 meses dentro del territorio nacional, o
 - b) Sea mayor a 200 minutos y/o SMS.

El uso internacional permanente se considerará como una operación inusual en términos del contrato. En caso de que el usuario incurra en cualquiera de las prácticas señaladas en los numerales i o ii anteriores, Telcel podrá suspender de forma temporal el uso de los servicios en el extranjero para los países incluidos dentro de la cobertura “sin frontera” (Estados Unidos y Canadá). En los 2 casos, el uso de los servicios estando dentro de México no serán suspendidos, por lo que el usuario podrá seguir haciendo uso de los mismos a su reingreso en el país.

En caso de que el usuario incurra en lo señalado en el numeral iii anterior, Telcel podrá suspender de forma temporal el uso de los servicios de LDI saliente con destino a E.U.A. y/o Canadá hasta el inicio del siguiente ciclo de facturación. Lo anterior no implica el bloqueo de la línea y podrá seguir haciendo uso de los servicios dentro del territorio nacional.

En el caso de los numerales ii y iii anteriores se aplicará el criterio que resulte más favorable para el usuario.

III. Equipo Terminal.

El servicio se encuentra disponible para su uso con cualquier Equipo Terminal (modem) debidamente homologado.

Para hacer uso de los servicios de datos estando conectado a la red 5G de Telcel, el usuario deberá contar con un equipo compatible con la red 5G de Telcel. Consulte equipos terminales compatibles en www.telcel.com.

Cuando el usuario no cuente con un Equipo Terminal 5G, podrá hacer uso del servicio a través de la tecnología 4G conforme a su disponibilidad y cobertura. Consulta mapas de cobertura en www.telcel.com/cobertura.

IV. Cobertura y vigencia.

Planes disponibles para su contratación en toda la República Mexicana (Regiones 1 a 9) a partir de su autorización por el Instituto y hasta nuevo aviso.